



REGISTRO NACIONAL FORESTAL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

ARTICULO 12. Requisitos de Inscripción a petición de parte, Reglamento del Registro Nacional Forestal, Resolución JD.02.07.2019

A) Plantaciones Forestales Voluntarias, Plantaciones de Árboles Frutales, Sistemas Agroforestales y Fuentes Semilleras y de Material Vegetativo.

1. Formulario de inscripción / Actualización, FR.DPM.RNF.02
2. Certificación emitida por el Registro General de la Propiedad o copia autenticada de la misma, en la que consten las anotaciones y gravámenes de los bienes inmuebles; este documento no debe exceder de ciento veinte (120) días calendario de haber sido extendida con relación a la fecha de presentación de la solicitud. En caso, que el bien inmueble no esté inscrito en el Registro General de la Propiedad, se podrá aceptar, otro documento legal que acredite la posesión.
3. Copia del documento personal de identificación del propietario o representante legal, según corresponda;
4. Cuando proceda, copia legalizada del nombramiento de representante legal, inscrito en el Registro correspondiente; y,
5. Polígono georeferenciado a registrar, en coordenadas GTM.

B) Empresas forestales.

1. Formulario de inscripción / Actualización, FR.DPM.RNF.005.
2. Copia legalizada de la patente de comercio, con la especificación clara del objeto del negocio como actividad forestal. (Las empresas exportadoras e importadoras que su actividad principal no sea forestal y que utilicen productos forestales en sus procesos, no será necesario que la patente de comercio indique como objeto del negocio la actividad forestal)
3. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU). Las sucursales deben contar con su propia patente de comercio.

Las Cooperativas y Asociaciones Civiles que realicen actividades dentro de la categoría de Empresas Forestales, están exentos de presentar copia legalizada de la patente de comercio, debiendo presentar constancia de inscripción, según el caso:

- Las Cooperativas por el Instituto Nacional de Cooperativas, INACOP; y,
- Las Asociaciones Civiles, por la Dirección Registro de Persona Jurídicas, REPEJU, del Ministerio de Gobernación.

1. Copia del documento de identificación personal del propietario o representante legal; según corresponda; y,
2. Cuando proceda, copia legalizada del nombramiento del representante legal, Inscrito en el Registro correspondiente

C) Técnicos y Profesionales

C.1) Técnicos:

1. Solicitud de inscripción / Actualización, formulario No. FR.DPM.RNF.007
2. Copia legalizada del título
3. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU); y,
4. Copia de documento personal de identificación -DPI-.

c.2) Profesionales:

1. Solicitud de inscripción / Actualización, formulario No. FR.DPM.RNF.007
2. Fotocopia del título.
3. Constancia original de colegiado activo vigente;

4. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU); y,
5. Copia de documento personal de identificación (DPI).

Para profesionales con post grado en materia forestal, presentar el documento extendido por la universidad que lo avala.

Para Elaboradores de Estudios de Capacidad de Uso de la Tierra y Certificadores de Fuentes Semilleras y Semillas Forestales, deben presentar, además de los requisitos anteriores, copia del diploma de aprobación del curso correspondiente.

D) Entidades relacionadas con investigación, extensión y capacitación forestal y agroforestal

1. Formulario de inscripción / Actualización, formulario FR.DPM.FNR.008
2. Copia del documento que ampare la constitución y objeto de la entidad;
3. Copia del carné de identificación tributaria;
4. Copia del documento de identificación personal, del representante legal; y
5. Copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente;

En el caso de municipalidades u organizaciones, presentar copia simple del acta de toma de posesión o nombramiento, según el caso.

E.1) Comercializadores y Arrendantes de Motosierras, formulario FR.DPM.FRN.009

1. Copia de la patente de comercio, la cual debe indicar el objeto de dicha actividad.
2. Las sucursales deben contar con su propia patente de comercio;
3. Constancia de inscripción en el Registro Tributario Unificado (RTU);
4. Copia del documento de identificación personal, del propietario o representante legal; y,
5. Cuando proceda, copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente.

E.2) Motosierras.

Formulario de inscripción/ Actualización FR.DPM.RNF.010

1. Copia simple de la factura o del instrumento público con el que acredite la propiedad del bien;
2. Copia del documento de identificación personal, del propietario o representante legal; y,
3. Cuando proceda, copia del nombramiento del representante legal, inscrito en el Registro correspondiente.

No se inscribirán motosierras que carezcan del número de serie o que tenga alteraciones.

REQUISITOS DE ACTUALIZACIÓN

Artículo 19, Reglamento del Registro Nacional forestal, JD.02.07.2019

- a) Presentar el formulario según categoría y subcategoría (cuando corresponda, adjuntar el anexo)
- b) Constancia de colegiado activo vigente, para profesionales inscritos en la categoría de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal; y,
- c) Documentación legal que ampare la modificación respectiva, cuando corresponda.